

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20350 GIRONA

Edicto de declaración de concurso.

D.^a Gizane Garvin Rodríguez, Letrada de la Adm. de Justicia del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 55/2018.

Fecha del auto de declaración: 13 de marzo de 2018.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Cal Cabraric. S.A.

Cif de la concursada: B-55167506.

Domicilio de la concursada: Calle de Les Brugueres, 6, La Cellera de Ter, 1765 de Girona.

Administración concursal:

- Dirección postal: Pau Casals, 36-38, 6.º 1.ª esc. A, 17310 Lloret de Mar.

- Dirección electrónica: jaumellop@aconcursalteam.com

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso, hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1, de Girona (Avda. Ramon Folch núm. 4-6 de 17001 - Girona).

Girona, 21 de marzo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180022818-1